



Paloma Román Marugán Jaime Ferri Durá
Armando Francesconi María Angélica Bonilla Bracalente
Barbara Catenaro

Señoras y Señores diputados/ 'Onorevoli deputati'

Análisis y traducción al italiano del *Diario de Sesiones*:
I. Situación de comunicación, léxico, colocaciones y
marcadores del discurso

Armando Francesconi (ed.)

Collana

"lingue sempre meno straniere" 5

Capítulo II

Un estudio contrastivo
del léxico político español e italiano

Dr. Armando Francesconi
(armando.francesconi@unimc.it)

Universidad de Macerata

1. Introducción

En este capítulo, al contrastar el léxico político italiano con el español, se intenta también poner de relieve las diferencias entre los dos idiomas, dado que siempre han sido considerados semejantes. Éstos son, en cambio, fruto de evoluciones históricas distintas y su estudio no se agotaría con una simple comparación.

En efecto un don Quijote filólogo,¹ y más bien irónico, comentando la traducción de voces como *piñata*, *piache*, *più*, *su* y *giù*, afirma que:

[...], el traducir de lenguas fáciles, ni arguye ingenio, ni elocución, como no le arguye el que traslada, ni el que copia un papel de otro papel.

Esta célebre reflexión de Cervantes ha contribuido a fomentar el lugar común que las dos lenguas son 'hermanas' o por lo menos 'sobrinas' y por eso no hay más que sobreponerlas. Sin embargo, son evidentes los límites de tales convicciones. De hecho, a primera vista, pueden parecerlo, pero se trata de una engañosa semejanza como sostienen muchos estudiosos:

La afinidad italiano-español es [...] un factor superficial, basado más que nada en semejanzas externas, y [...] es una máscara con la que frecuentemente se ocultan falsas correspondencias, incluso en ocasiones en que la identidad parece total desde un punto de vista morfológico y léxico.²

Los dos idiomas, por supuesto, pertenecen a la misma familia lingüística y a lo largo de los siglos han tenido ocasión de compenetrarse e influencarse mutuamente. Sin embargo, la ilusión de poderlas intercambiar desvanece cuando se toma conciencia de su básica diversidad que se puede medir sólo por un riguroso examen contrastivo.

Este estudio sobre el léxico político intenta, pues, comunicar a los

1 Miguel de Cervantes, *Don Quijote de la Mancha*, II-LXII, Madrid, Castalia, 1977, pág. 577.

2 Véase, J. M. Saussol, *Glotodidáctica del español con especial referencia a italo fonos*, Liviana, Padova, 1978, pág. 16. Véase también, J. Arce, "Español e italiano", en *Pliegos de cordel 1:2*, Consejo Superior de Investigación Científica, Madrid 1976, págs. 27-43.

investigadores, a los discentes y en general a los que se ocupan de didáctica de las lenguas extranjeras, unas indicaciones útiles para enfrentar el análisis y la traducción del léxico político español al italiano.

Cito a continuación una reflexión de García Santos que, coincidiendo con muchos otros lingüistas, parece confirmar la interdependencia entre el léxico de una lengua determinada y su realidad circundante, o sea, el léxico de una lengua puede ser el espejo de la historia y la cultura de un país:³

Partimos del principio lingüístico, [...], de una mutua interconexión entre léxico y realidad. Para nosotros, pues, el vocabulario de una lengua determinada es el reflejo de la realidad circundante y, a su vez, esa lengua, con su configuración peculiar, supone una visión propia y particular de esa misma realidad.

Reflexión⁴ que justifica nuestro objeto de estudio ya que como se ha adelantado en la introducción para Coseriu:⁵

El 'lenguaje de la política' puede entenderse en por lo menos tres sentidos diferentes: a) como léxico 'político'; b) como modo de emplearse los signos lingüísticos en la política; y c) como conjunto de procedimientos propios de los discursos políticos.

Es decir que, si cada código puede escoger cómo realizar su función comunicativa (a través de la morfología, la sintaxis, el léxico, la fonología, o bien, por una mezcla de todos ellos), es evidente que el léxico es el instrumento comunicativo principal escogido por el lenguaje político.

2. Lexicología contrastiva

El estudio contrastivo empieza a desarrollarse en los Estados Unidos hacia los años sesenta, pero la idea contrastiva se funda en las intuiciones del

3 J. F. García Santos, "El lenguaje político: en la segunda república y en la democracia", en Manuel Alvar (ed.), *El Lenguaje político*, Madrid: Fundación Friedrich Ebert, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1987, págs. 99-122.

4 Cuando se habla del lenguaje, es mejor decir 'reflexiones' ya que en este ámbito el estado actual de las teorías lingüísticas no es tal que consienta teorizaciones sistemáticas.

5 E. Coseriu, "Lenguaje y política", en Manuel Alvar (ed.), *El Lenguaje político*, pág. 11.

filósofo y lingüista Charles C. Fries que en 1927 y luego en 1945 con sus obras fundamentales pone la base de los ulteriores desarrollos.⁶ Sin embargo en su versión inicial, dicha 'fuerte', su teoría se queda durante años confinada a nivel empírico. Tendrán que pasar unos diez años para que adquiriera un propio lugar en el marco de la lingüística general y se le reconozca validez también en los estudios sobre la traducción, en la lingüística computacional y además en la enseñanza, esta vez en su versión 'débil', o sea, menos dogmática desde el punto de vista aplicativo. En 1957 se publica la obra fundamental de Robert Lado *Linguistic across Cultures*.⁷ Con la obra de Lado empieza un sistemático y esmerado análisis comparativo de las estructuras de los dos idiomas que no se limita a las formas, como nos advierte Fries en la presentación: "*His comparisons demanded more and more complete descriptions, including not only the narrowly linguistic features but a wide selection of the social-cultural features in which the language operated.*"⁸ En fin, con Lado se empieza a preparar material didáctico, textos y experimentos sobre el aprendizaje de los idiomas y según sus palabras: "*We can predict and describe the patterns that will cause difficulty in learning and those that will not cause difficulty, by comparing systematically the language and the culture to be learned with the native language and culture of the student.*"⁹

Al aprender un nuevo vocabulario, el estudiante se encontrará, pues, ante el inevitable contraste entre éste y el propio. Eso ocurre porque existen entre nuevos y viejos hábitos verbales, categorías constantes de dificultad

6 Véase, Charles C. Fries, *The teaching of English language* (1927) y *Teaching and learning English as a foreign language* (1945), pero su metodología se desarrolla sobre todo en los dos textos: *American English grammar* (1940) y *The structure of English* (1952). En esas obras el lingüista americano pone de relieve la fundamental importancia de la lengua madre (L1) en el aprendizaje de una lengua extranjera (L2), describiendo el mecanismo inconsciente que en los primeros grados del aprendizaje tiende a transferir, por lo menos en parte, las estructuras de la L1 a la L2.

7 R. Lado, *Linguistic across Cultures*, Michigan, Ann Arbor, 1957. Hemos consultado la novena edición de 1968, véase también lo que se dice en Renzo Titone, *Le lingue estere: metodologia e didattica*, PAS, Roma-Zurigo, 1966, pág. 399. En la obra de Lado, además de las premisas desde el punto de vista contrastivo, se propone la existencia de unidades constitutivas de la realidad cultural que son propias de los elementos lingüísticos. La forma y el significado tienen una distribución distinta de un idioma a otro y por eso si se quiere que el discente tenga una verdadera experiencia de la cultura extranjera, hay que transmitirle el significado cultural que forma un conjunto con la unidad lingüística.

8 *Ibid.*, pág. V.

9 R. Lado, *Linguistic across Cultures*, pág. VII.

(*difficulty patterns*) que pueden depender de la forma, del significado, o bien de la distribución de los vocablos en los dos idiomas. A este respecto Lado ha propuesto siete categorías de relaciones entre las palabras de dos idiomas distintos:

Comparing the foreign language vocabulary with that of the native language we will find words that are (1) similar in form and in meaning, (2) similar in form but different in meaning, (3) similar in meaning but different in form, (4) different in form and in meaning, (5) different in their type of construction, (6) similar in primary meaning but different in connotation, and (7) similar in meaning but with restrictions in geographical distribution.¹⁰

Además, cabe añadir, con palabras de Maria Vittoria Calvi, lo que ocurre analizando idiomas semejantes, como los que vamos a enfrentar, donde su supuesta afinidad: “[...], *fa apparire superfluo l’uso di strumenti di appoggio quali il dizionario: si tende infatti a farvi ricorso soprattutto per le opacità, ma poco o male nei casi di polisemia o ingannevoli trasparenze [...]*”¹¹

2.1. La Lexicología contrastiva aplicada al estudio del léxico político español e italiano

En mi obra *Ifalsi amici*¹² he descrito someramente estas categorías de Lado, añadiendo otras que me parecían interesantes. De todas formas, a la hora de confrontar el lenguaje político español con el italiano creo que resultarán particularmente útiles las siguientes:

a. Los llamados *falsos afines*: vocablos exactamente iguales por su forma pero con diferente significado: es la polisemia el punto de salida de esos ‘falsos amigos’: el español *asilo* no es el italiano *asilo* (‘institución educativa que acoge a niños de tres a seis años’) que en español será *jardín de infancia* calcado del alemán *Kindergarten*. Generalmente no comportan

¹⁰ *Ibid.*, pág. 82.

¹¹ M. V. Calvi, “Apprendimento del lessico di lingue affini”, en *Cuadernos de Filología Italiana*, 2004, vol. 11, pág. 66.

¹² A. Francesconi, *Ifalsi amici. Un confronto contrastivo spagnolo/italiano*, Chieti, Solfa-nelli, 2008. págs. 45-63.

muchas dificultades, en efecto, Francisco Matte Bon¹³ los llama *falsos amigos evidentes* y cita algunos ejemplos universalmente conocidos: *manzana*=mela, *melanzana*=*berenjena*; *salir*=uscire, *salire*=*subir*; *aceite*=olio, *aceto*=*vinagre*; *burro*=asino, *burro*=*mantequilla*.

b. Los *afines ilusorios* (los *deceptive cognates* de Lado¹⁴) son las palabras transparentes de Doppagne:¹⁵ inglés *actual* ('real', 'efectivo'), francés *actuel* ('del momento presente'), holandés *aktueel*, español *actual*, italiano *attuale*. El significado de su estado original se ha mudado en uno o en ambos idiomas, como por ejemplo el inglés *disgrace* ('afrenta') frente al italiano *disgrazia* o al español *desgracia*; el inglés *library* ('biblioteca') y el italiano *libreria*. Vocablos, pues, ligeramente distintos en la forma y con significados que coinciden sólo en parte: el español *criollo* no se traduce al francés con 'créole', ni los términos españoles *habitación* y *cama* con los italianos 'abitazione' e 'camera', la *oficina* no es el it. 'officina' (esp. *taller*)¹⁶ sino 'ufficio', que a su vez no es el *oficio* porque éste al italiano se traduce con 'mestiere'. El *compromiso* español se puede traducir al italiano con 'compromesso', pero a menudo lo encontramos en los textos de relaciones internacionales con el significado de 'impegno, obbligo' (esp. *acuerdo, promisa*)¹⁷ y *convenio* parece semejante al italiano

13 F. Matte Bon, "Análisis de la lengua y enseñanza del español en Italia", en *Red ELE*, n° 0, marzo 2004, pág. 3.

14 "Words that are similar in form but mean different things. Words that are similar in form in two languages may be partly similar in meaning; they may be altogether different in meaning but represent meanings that exist in the native language; or they may be different in meaning and represent meanings which have no basis in experience for someone going from native language into the foreign one. [...]. The problem here is not simply attaching a familiar meaning to a new form but also grasping a new meaning distinction, a different way of classifying reality. These words that are similar in form but different in meaning – deceptive cognates, as we have called them – constitute a special group very high on a scale of difficulty." Véase, R. Lado, *Linguistic across Cultures*, pág. 84.

15 A. Doppagne, "Une méthode d'acquisition du vocabulaire espagnol", en *Linguistica Antwerpiensia*, 1, 1967, págs. 105-126. Citado en G. Francescato, "Polisemia differenziale e traduzione", en *La traduzione. Saggi e studi*, Ed. LINT, Trieste, 1973, pág. 229.

16 El italiano 'officina' del latín *officina/-ae* (fábrica, laboratorio) se refería a los antiguos laboratorios farmacéuticos donde se extraían de las hierbas los principios activos y las sustancias químicas con las que se podían curar las enfermedades. Ahora se refiere a fábricas donde se hacen trabajos mecánicos de gran tamaño. La palabra *taller*, en cambio, aunque parezca raro, el castellano la tomó del francés 'atelier' (*astilla* tiene la misma raíz). En el siglo XV la voz francesa se escribía 'astelier' designando 'un montón de astillas de madera' y luego 'obra al aire libre' de carpintero.

17 En el *Diccionario Español Económico & Comercial. Español-Italiano/ Italiano-Español*

'convegno' (esp. *congreso, simposio*), sin embargo su traducción sería 'accordo, patto, convenzione' y además en el lenguaje comercial 'accomodamento, aggiustamento, concordato'.¹⁸ *Attuación* en los textos jurídicos y políticos significará más bien 'intervento, partecipazione, operato, gestione' (*la actuación del juez/ l'operato del giudice; su actuación en política ha sido un desacierto/ il suo intervento in politica è stato uno sbaglio; su actuación política ha sido un disastro/ la sua gestione politica è stata un disastro*) y no el homófono italiano 'attuazione' (en esp.: *realización; ejecución*). Al plural *attuaciones*, en el lenguaje burocrático y jurídico, se traduce con 'procedura, incartamento, pratiche'. *Fiscal*, además de su significado como adjetivo que corresponde al italiano 'fiscale', como sustantivo cuando aparece en los textos jurídicos puede ser tanto 'avvocato' como 'Procuratore della Repubblica, Pubblico ministero'¹⁹ y

de Laura Tam (Hoepli, Milano, 2010) que desde ahora indicaremos con la sigla bibliográfica DEEC, leemos: "*FIN* *compromiso de compra: impegno d'acquisto/ compromiso de compra: accordo di riacquisto*".

18 Veamos unos sintagma que propone el DEEC de Laura Tam: "*ECON* *convenio bilateral: accordo bilaterale/ BUR POL* *convenio CE: convenzione CE/ JUR* *convenio colectivo: contratto collettivo di lavoro/ COM* *convenio comercial: accordo commerciale/ JUR* *convenio de acreedores: concordato preventivo/ COM* *convenio de pago: accordo di pagamento/ BUR* *ECON* *convenio salarial: accordo salariale*."

19 El artículo 124,1 de la Constitución española así define el *ministerio fiscal*, o sea, aquel órgano que: "*Tiene por misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social.*" La Constitución italiana en el artículo 107 u.c. prevé el papel del 'Pubblico ministero' que se define a través de sus tareas: "*veglia sull'osservanza delle leggi, alla pronta e regolare amministrazione della giustizia, alla tutela dei diritti dello Stato, delle persone giuridiche e degli incapaci, richiedendo nei casi d'urgenza i provvedimenti che ritiene necessari; promuove la repressione di reati e l'applicazione delle misure di sicurezza: fa eseguire i giudicanti ed ogni altro provvedimento del giudice, nei casi stabiliti dalla legge*". Está claro, pues, que *ministerio fiscal* tiene un referente distinto respecto a 'pubblico ministero' también porque el *ministerio fiscal* puede tener como equivalente una serie de denominaciones que el 'pubblico ministero' italiano adquiere según el juez junto al cual ejerce sus funciones, es decir: 'Procuratore generale' (en la 'Corte di Cassazione'), Procure generali (en las 'Corti d'appello), Procure della Repubblica (en los 'tribunali ordinari' y en los 'tribunali per i minorenni'). Además, en España el *abogado-fiscal* es una de las tres categorías de la *carrera fiscal*: *Abogado-Fiscal*, *Fiscal* y finalmente *Fiscal de Sala del Tribunal Supremo*. Un *abogado-fiscal* se puede equiparar al 'Giudice', y es nombrado por el Ministerio de Justicia español. Existe también el femenino de *fiscal* como resulta del ejemplo encontrado en el *Diario*: El señor Rejón Gieb, 27 de junio de 2000, núm. 18, pág. 721: "*La consecuencia de esta iniciativa a corto plazo y la reforma de la Constitución a largo plazo no es otra que el hecho de que al final del proceso el fiscal o la fiscal general del Estado es*

su derivado *fiscalía* equivale tanto a 'Procura della Repubblica' como a 'Ufficio del Pubblico Ministero', así como el *auditor* es el 'revisore ufficiale dei conti' y *Audiencia* además de significar 'udienza' se traduce también con 'tribunale, corte' y puede ser incluso el lugar 'Tribunale, Palazzo di Giustizia'.²⁰ *Aseor/-ora* forma compuestos que no se pueden traducir literalmente al italiano,²¹ por

elegido por el Parlamento y ello, entre otras cuestiones, porque para nosotros el Parlamento es el que crea la legalidad y el fiscal actúa en defensa de la misma." Damos a continuación, para mayor clarificación, las equivalencias que hemos encontrado en el DEEC: "*JUR fiscal antimafia: procuratore nazionale antimafia/ JUR fiscal de sala del Tribunal Supremo: procuratore generale della corte di Cassazione/ JUR fiscal general del estado: procuratore generale della repubblica/ JUR fiscal togado: procuratore generale militare.*"

20 La *Audiencia provincial* es la italiana 'Assise, Corte d'assise' y la *Audiencia territorial* el 'Tribunale civile' (aunque en el DEEC *audiencia provincial/territorial* es la 'Corte d'appello'). De todas maneras, a veces sería mejor dejar sin traducir los sintagmas originales, sobre todo cuando se habla de instituciones fundamentales en ámbito judicial, o sea, el *Tribunal Supremo*, la *Audiencia Nacional* y el *Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)*. En efecto, las estructuras socio-políticas son tan peculiares como para no resultar casi nunca del todo isomorfas, ni siquiera entre países que pertenecen a la misma cultura como Italia y España. En este sentido, los equivalentes italianos no siempre tienen las mismas funciones que los españoles: el *Tribunal Supremo*, la italiana 'Corte di cassazione', es la institución de rango más elevado en ámbito judicial (para cada uno de los cuatro distintos segmentos de la jurisdicción ordenaria: civil, penal, administrativa y social) a excepción de lo que concierne la materia constitucional (de competencia, esta última, del *Tribunal Costitucional* que no forma parte integrante del sistema judicial). El *Tribunal supremo* está en Madrid y su competencia se extiende a todo el territorio nacional. Se compone de las siguientes cámaras: civil, penal, contencioso administrativo y materia social. Hay también una sección competente en materia de justicia militar. La *Audiencia Nacional* (la 'Alta Corte Nazionale' o la 'Corte penale nazionale' que, en cambio, en el DEEC sería la 'Corte di cassazione'), es la más elevada instancia penal en España. El *Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)*, es el órgano gubernamental que está al frente de todos los Tribunales y jueces españoles (el equivalente italiano sería el 'Consiglio Superiore della Magistratura'). Por lo tanto, como dice G. Garofalo hay "*evidentes problemas de traducción, debidos a términos cuyo referente no existe o existe sólo en parte en la lengua término*", así que, para una confrontación rigurosa de las dos organizaciones penales, aconsejamos la lectura de su monografía, *Géneros discursivos de la justicia penal. Un análisis contrastivo español-italiano orientado a la traducción*, Franco Angeli, Milano, 2009.

21 El italiano 'assessore' es el que forma parte de una junta municipal, provincial y también regional y sería el *concejal* o la *concejala*. El femenino regular de 'assessore' es 'assessora', sin embargo muchos prefieren emplear la forma masculina 'assessore', aun cuando se refieren a una mujer dando lugar a una preferencia sociológica más que lingüística. En español, por el contrario, es cada vez más difundida la costumbre de formar los nombres de las profesiones femeninas con desinencia -a, mientras que en italiano se recurre al género masculino para designar una profesión (*la ministra de Energía y del Medio Ambiente; La directora general; La jefa del Gobierno; La diputada; La Macciocchi, ex-deputato; Margaret Thatcher, primo*

eso *asesor (-a) de empresas, asesor (-a) fiscal, asesor (-a) jurídico(-a)* serán respectivamente: 'consulente d'impresa', 'commercialista', 'assistente legale' y por supuesto *asesorar* será 'dare consulenze, consigliare', *asesoría* 'ufficio delle consulenze' y finalmente *asesoramiento* 'consulenza'; *señor (-a)* (y el derivado *señoría*) y sus plurales, se traducen con 'onorevole/onorevoli'.²² Nuestro trabajo supone, pues, encontrar ejemplos pertinentes a lo largo de todas las temáticas (economía, justicia, ambiente, fomento, educación, Asuntos Exteriores e Interiores, Vivienda, Comercio, Cooperación, etc.), por eso, proponemos una lista de este primer grupo de 'falsos amigos' con ejemplos tomados sobre todo del *Diario de Sesiones*:

Actuación:

El señor Aznar López, Debate sobre la investidura del candidato a la Presidencia del Gobierno, 25 de abril de 2007, núm. 2, pág. 27: "*El alarmante número de accidentes laborales nos exige una decidida actuación. [...]*."

Pág. 29: "*En segundo lugar, nos proponemos aprobar antes de que acabe el año un plan nacional forestal, que queremos que sea la actuación de mayor alcance realizada en el cuidado y protección de nuestros bosques.*"

Pág. 59: "*[...]; asimismo mantenemos una actuación de conjunto que mejore la situación laboral y social y la economía productiva, cosas no antagónicas sino perfectamente compatibles. [...]*."

ministro inglese). Esta característica del español hacia la fácil diferenciación de género ha sido acogida por la *Real Academia* que ha introducido: *agrimensora, arquitecta, agrónoma, bióloga, geógrafa, grafóloga, jurisperita, lexicóloga, filósofa, política, teósofa, transcriptorra, doctora, autora, profesora, escultora, la médico, la intérprete, la abogada, alcaldesa*. El italiano, hasta ahora, rechaza *la sindaca, la prefetta, la ministra* y prefiere otros recursos para formar el femenino de los nombres de profesión: *sindaco donna, donna soldato, donna poliziotto, donna magistrato*. Además, en español, la atención a la diferenciación de los géneros se manifiesta también cuando se indica el sexo de los animales: *caballo-yegua; toro-vaca; perro-perra; gato-gata; caimana; el tigre/la tigre; el zorro/la zorra*. Es incluso frecuente, si bien hay unas reservas por parte de los hablantes cultos, el uso del femenino en *-a* para los sustantivos masculinos en *-ante, -ente, -iente* (algunos de ellos ya forman parte del idioma corriente): *gigante/ giganta; asistente/ asistenta; cliente/clienta; principiante/principianta*.

²² Son los *falsos amigos parciales* de Matte Bon, palabras casi idénticas en ambos idiomas pero que no se utilizan en la misma manera. Hay que escoger entre las diferentes acepciones de una palabra para encontrar el equivalente en el otro idioma: (it) carta= (esp.) papel, carta-naipe-, tarjeta-de crédito, de visita, etc. (esp.) carta= (it) lettera-correspondencia-, carta-naipe-. (it) mirare=(esp.) apuntar a un blanco-, aspirar a - (esp.) mirar= (it.) guardare. Véase, "Análisis de la lengua y enseñanza del español en Italia", págs. 3-4.

Pág. 63: “Y tercero, la elaboración de un código ético contra la corrupción que haga devolver la riqueza adquirida ilegalmente y que evite la mezcla entre **actuación privada** inmoral y cargo público.”²³

Actuación y convenio:

El señor Mardones Sevilla, 18 de octubre de 2000, núm. 80, pág. 2161: “¿Por qué tenemos que mezclar aquí, con una **actuación profesional** en los niveles de trabajo, una restricción del incremento retributivo? Señor presidente, si esto se dijera en un **convenio colectivo**, el interlocutor social y los tribunales de lo social lo rechazarían inmediatamente, con una jurisprudencia que viene incluso del Tribunal Supremo.”

Actuación y fiscal:

El señor Mardones Sevilla, 18 de octubre de 2000, núm. 80, pág. 2162: “Del texto del Gobierno —y con esto termino, señor presidente— parece determinarse un criterio de **actuación exclusiva** ante dicha jurisdicción especializada de los fiscales designados, con una posibilidad excepcional de **actuación** en el ámbito general encomendada al **ministerio fiscal** cuando las necesidades de servicio así lo aconsejen, lo que, a tenor de lo que dispone seguidamente el inciso final del precepto que modificamos, vuelve a quedar en manos del **fiscal jefe** respectivo.”

Asesor (-a):²⁴

La señora Guerra Guerra, 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 15: “[...], y también hay algún funcionario policial, que en su momento era **asesor** de este delegado, [...]”

El señor Trillo-Figueroa Martínez-Conde, 14 de noviembre de 1991, núm. 145, pág.

23 *Actuación de conjunto* es un compuesto preposicional que se puede traducir con una sola palabra ‘compartecipazione’ y también con una colocación ‘partecipazione congiunta’. *Actuación privada* en ese contexto podría ser ‘gestione privata’. Proponemos también algunos ejemplos tomados de los periódicos que aparecen en la obra de E. A. Núñez Cabeza y S. Guerrero Salazar, *El lenguaje político español*, Cátedra, Madrid, 2002, pág. 180:

“[...] ha habido una devaluación de la **actuación parlamentaria** [...]” (Jaime Montaner, *ABC*, 21/9/93, pág. 55).

“No se puede defender la dignidad de las instituciones y menos aún del Parlamento, el órgano elabora las leyes y debe controlar la **actuación del Ejecutivo**. [...]” (Javier Arenas, *ABC*, 15/12/93, pág. 53).

24 Ver, *DEEC*: “**COM asesor administrativo**: consulente di organizzazione aziendale/ **MARK asesor comercial**: consulente di marketing/ **FIN asesor de inversiones/financiero**: consulente finanziario.”

7055: “Mande una denuncia penal y le tendremos que poner un **asesor** para que resuelva si va por la vía administrativa de la ley, si va por la vía administrativa ordinaria, [...]”

Asesoría:

La señora **Ministra de Ciencia y Tecnología**²⁵ (Birulés Bertrán), 21 de junio de 2000, núm. 37, pág. 670: “Las modalidades de mayor impacto o novedad serían: la incorporación de tecnólogos a empresas, especialmente a pymes; la incorporación de doctores a empresas; estancias breves de investigadores en empresas para la prestación de **asesoría técnica**; [...]”

Asesoramiento:

La señora Elías Cerdón, 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 24: “Creemos que aunque en los tiempos de la democracia en algunos lugares los familiares de estos desaparecidos en ejecuciones extrajudiciales han intentado y han podido recuperar un número de cuerpos sin contar con apoyo institucional y sin ningún tipo de **asesoramiento técnico**, al día de hoy siguen pendientes estas cuestiones.”

La señora Ministra de Ciencia y Tecnología, (Birulés Bertrán), 21 de junio de 2000, núm. 37, pág. 669: “Por lo tanto, no sólo vamos a hacer un proceso de adaptación, al que le doy un cierto carácter de normalidad desde el punto de vista de la adaptación del texto legal a las necesidades actuales, sino que vamos a realizar este proceso entendiendo que en el diseño de la política científica y tecnológica es imprescindible, y es mi intención, contar con el **asesoramiento** de todas las instancias públicas y privadas relacionadas con I + D.”

Asesorar:

El señor Vicepresidente del Gobierno (Guerra González), 1 de febrero de 1990, núm. 10, pág. 321: “Hay un miembro de su grupo que llega a hacer hasta 147 preguntas sobre un tema industrial medioambiental, pero resulta que, a la vez, la misma persona ocupa un puesto muy importante de consejero delegado de un «consulting» de ingeniería de medio ambiente que **asesora**, que **diseña** para las empresas.”

25 No hay en Italia un homólogo ‘Ministero delle scienze e della tecnologia’ ya que sus actividades las desempeña el ‘Ministero dell’Istruzione, dell’Università e della Ricerca’.

Audiencia y fiscalía:

El señor Conde-Pumpido Tourón (Candidato a **fiscal general del Estado**), 8 de mayo de 2008, núm. 25, pág. 5: “*En el mes de enero se crearon también las nuevas fiscalías de área en aquellos lugares que cuentan con una sección desplazada de la audiencia provincial y también en capitalidades importantes de Madrid y Barcelona.*”

El señor Jané I Guash, 8 de mayo de 2008, núm. 25, pág. 14: “*Por primera vez un candidato a fiscal general del Estado, elegido por quien lo elige, que es el Gobierno — por tanto, usted será el fiscal general del Estado elegido por un determinado Gobierno, así lo fija la ley—, antes de figurar su nombramiento en el BOE, preceptivamente, debe someterse —en otros países de tradición anglosajona lo llaman los hearings— a una audiencia, ser oído previamente para conocer cuáles sus planes de futuro y que estos puedan ser valorados en cuanto si reúne los méritos y la idoneidad para ocupar el cargo para el que se le elige desde el Gobierno.*”

El señor Ollero Tassara, 30 de noviembre de 2000, núm. 47, pág. 2295: “*En la enmienda se llegaba incluso a hablar de tribunales superiores de justicia; se podía haber hablado también de audiencias provinciales. Los fiscales están ya incluidos en el punto 1 como autoridad, pero los jueces, por ejemplo, no son especialmente aludidos salvo los magistrados constitucionales.*”

Compromiso:²⁶

El señor Trias I Vidal De Llobatera, 25 de abril de 2000, núm. 2, Pág. 44: “*Durante esta semana se ha dicho que la colaboración que se tenga con nosotros dependerá del nivel del compromiso de Convergència i Unió con la gobernabilidad en esta nueva legislatura que tenemos por delante. [...].*”

Pág. 45: “*Compartimos el compromiso de equilibrar los presupuestos,²⁷ incluso compartimos reducir el peso del sector público, [...].*”

Pág. 50: “*Señor Aznar, la supresión del servicio militar obligatorio fue una propuesta de Convergència i Unió. Hoy valoramos positivamente el compromiso de avanzar para finales del 2001 la supresión del servicio militar obligatorio. [...].*”

²⁶ El término *compromiso* es un neologismo semántico ya que en el idioma español tenía al principio la acepción de ‘obbligó, contratto’, pero por el influjo del inglés *compromise* ha adquirido otros significados como: ‘transizione’, ‘acomodamento’.

²⁷ En los textos citados del *Diario*, aparecen en **negrita** tanto las palabras de las que damos la traducción como otras palabras cuya traducción la daremos en las páginas siguientes.

Pág. 57: “El tema de la financiación de las comunidades autónomas es un **compromiso** que tenemos todos, es verdad, es un **compromiso** que se ha de solucionar en el año 2002 [...]”

Compromiso y convenio:

La señora Salom Colom, 28 de agosto de 2006, núm. 195, pág. 9848: “Han mentido cuando la señora De La Vega fue a Bruselas y declaró que había conseguido un **compromiso** de la Unión Europea. [...], Plan África que es pura propaganda, donde no hay **compromisos** serios, ni valientes, ni de continuidad y con insuficientes recursos económicos. [...]. **Señorías**, no se puede legislar de forma irresponsable. [...], falta de **convenios** de repatriación con los países de origen y no se aplican los **convenios** en los casos en que existen. No hay repatriaciones **señoras** y **señores** diputados.”

Convenio:

La señora Ministra de Defensa (Chacón Piqueras), 17 de julio de 2008, núm. 58, pág. 16: “El artículo 21 pretende ser una garantía para que se pueda seguir trabajando conjuntamente en este tipo de operaciones, pero todo esto pretende sobre todo el efecto de arrastre, que Ottawa sí produjo, y nuestra esperanza es que el **convenio** de Dublín lo produzca también.”

23 de mayo de 2001, núm. 234 Pág. 7061: “**CONVENIO EUROPEO SOBRE INDEMNIZACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS, HECHO EN ESTRASBURGO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1983.** (Número de expediente 110/000072).”

Fiscal:

El señor López Garrido, 21 de junio de 2000, núm. 36, pág. 650: “La corte ejercerá su jurisdicción a instancias de un Estado parte, del Consejo de Seguridad o del **fiscal**. Es verdad que no cabe denuncia directa de las víctimas, pero el **fiscal** puede recabar información de organizaciones no gubernamentales y otras fuentes fidedignas.”

El señor Ministro del Interior (Pérez Rubalcaba), 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 15: “Muchas gracias, **señor** presidente. **Señora** diputada, lo que les vengo diciendo a ustedes en las últimas sesiones parlamentarias: la policía **actúa** como policía judicial, es decir, a las órdenes de un juez, investiga con un **fiscal** y lleva frente a los tribunales a los presuntos delincuentes.”

Presentamos a continuación una lista de otros falsos amigos (la mayoría son afines ilusorios) y de palabras que experimentan especializaciones semánticas al pasar de la lengua general a la política, jurídica, financiera, etc. Hemos escogido términos que los políticos españoles usan con más frecuencia, y además proponemos una posible traducción italiana:

Acta/ 'Verbale, processo verbale, atto, certificato, documento, relazione (legale), mandato (de un diputado y también de otras cargas públicas o privadas)': *acta de diputado* / 'mandato di deputato'; *acta de la sesión*/ 'verbale della seduta'; *actas judiciales*/ 'fascicoli penali':

El señor Ministro de Asuntos Exteriores (Solana Madariaga), 24 de noviembre de 1993, núm. 75, pág. 2408: "*Si le puedo decir que en el acta del Último Consejo de asuntos generales está recogida la necesidad de poner en marcha las OCM correspondientes a los productos agrícolas, incluido el arroz, para que no se encuentren discriminados en el momento de la entrada en vigor.*"

Presidencia de Don Alejo Vidal-Quadras y Roca, 27 de junio de 1996, núm. 31, pág. 1: "*El señor Presidente: Gracias, señora Letrada. Los portavoces y la Mesa disponen del acta de la sesión anterior. Si no hay ninguna observación o corrección a realizar, la daríamos por aprobada por asentimiento. ¿Puede darse aprobada por asentimiento el acta de la sesión anterior? (Pausa.) Queda aprobada. Muchas gracias, señorías.*"

La señora Marón Beltrán, 23 de mayo de 2001, núm. 244, pág. 7325: "*Se celebra un consejo de administración un 27 de agosto con casi nula asistencia y sin que el presidente informe del tema, como consta en el acta correspondiente; nula explicación a los ciudadanos hasta el inicio de las obras, incluso con cambio de ubicación inicial: muelle del Centenario y luego Oza.*"

Agencia/ calcado del inglés *agency* cuyo significado es: 'organismo, istituzione, organizzazione, dipartimento, ufficio'. Lo encontramos en el DEEC formando los sintagmas: *agencia fiscal*/ 'ufficio tributario'; *agencia de aduanal*/ 'ufficio doganale'; *agencia de correos*/ 'ufficio postale'; *agencia financiera del estado*/ 'comitato interministeriale per il credito e il risparmio':

La señora Nadal I Aymerich, 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 42: "*Además estábamos dispuestos a que fuera lo que decidiera el Gobierno, que podía ser el*

El señor Secretario de Estado de Asuntos Exteriores (Nadal Segala), 23 de mayo de 2001, núm. 234, pág. 7042: “*El canciller Rangel dirigió una carta al presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela solicitando un pronunciamiento de rechazo a esas manifestaciones xenófobas y aconsejó al presidente Chávez que se refiriera a este asunto durante una de sus alocuciones radiofónicas.*”

Cargas/ ‘Oneri (sociali), aggravio, gravame, imposte, tributi’. Las *cargas sociales* serán, pues, los ‘contributi previdenziali’:

El señor Ridao I Martín 29 de abril de 2008, núm. 5, pág. 16: “*En segundo término, para aligerar las principales cargas del alto nivel de endeudamiento que sufren las familias.*”

La señora Pozuelo Meño, 27 de junio de 2000, núm. 18, pág. 751: “*Estamos hablando de ciudadanos que tienen derecho y obligación a contribuir con sus rentas al conjunto de las cargas del Estado, trabajadores y pensionistas a los que mensualmente en sus nóminas se les retienen cantidades a cuenta de lo que debe ser la cuantía total de sus aportaciones a la Hacienda pública, trabajadores que el propio Gobierno les exige que hagan declaración de renta para justificar sus ingresos en multitud de ocasiones como, por ejemplo, cuando solicitan becas para sus hijos, cuando quieren acceder a subvenciones o prestaciones de cualquier naturaleza o cuando quieren adquirir una vivienda de protección oficial o una vivienda con créditos hipotecarios subvencionados.*”

Celebración/ Además de ‘celebrazone’ a veces se traduce con el más técnico ‘effettuazione’:

El señor Presidente, 17 de julio de 2008, núm. 58, pág. 2: “*Señorías, comienza la sesión con la celebración de la comparecencia, a petición propia, de la ministra de Defensa para informar sobre la actuación del Gobierno en relación con la eliminación de las bombas de racimo. Para ello tiene la palabra la señora ministra.*”

Colectivos (utilizado como sustantivo)^{31/} En italiano existe el anglicismo ‘collettivi’ pero se prefiere emplear los sinónimos: ‘gruppi, associazioni, circoli’. En efecto, la distribución de este término no es la misma en los dos idiomas:

El señor Ricomá de Castellarnau, 23 de mayo de 2001, núm. 234, pág. 7032:

31 Nos valemos en esta obra también de ejemplos tomados del *Diccionario combinatorio práctico del español contemporáneo*, dirigido por Ignacio Bosque, Ediciones SM, Madrid, 2006, pág. 289: “*Diversos colectivos sociales se manifestaron en contra.*” Desde ahora lo llamaremos *Diccionario combinatorio*.

“Temas en letras mayúsculas en este terreno, como la situación de los colectivos más vulnerables, la pena de muerte o la situación de la grave indefensión que sufren poblaciones enteras expuestas a la tiranía de la imposición o a las consecuencias de los conflictos armados, [...]”

La señora Díez González, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 5: *“La llamada normalización lingüística pretende convertir en normal la supresión de derechos constitucionales, con la consecuencia de instaurar una sociedad dividida en dos colectivos desiguales en derechos: [...]”*

La señora Tarruella Tomás, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 22: *“Si todos los colectivos de todos los sectores están padeciendo con esta crisis económica, con la falta de empleo, el grupo de personas con discapacidad, los centros especiales de empleo lo sufren de una manera muchísimo más acusada.”*

Comicios/ ‘Elezioni’:

El señor Olabarría Muñoz, 8 de mayo de 2008, núm. 25, pág. 12: *“Sin embargo, no vayamos a incurrir en esta especie de contradicción que hemos podido percibir de que esta sala y la legislación electoral y aquellos llamados a aplicar la legislación electoral declararon que determinada organización política era legal, y de repente, en una sede absolutamente ajena y sin competencias para realizar este tipo de aseveraciones, convirtamos en organizaciones terroristas a aquellas organizaciones que fueron declaradas legales cuando concurrieron a los comicios municipales y forales.”*

El señor De Rato Fugaredo, 20 de diciembre de 1989, núm. 6, pág. 228: *“Según Martín Santana, que ha sido el experto de ENTEL que ha llevado su recuento, en anteriores comicios el recuento se estabilizó entre el 30 y el 40 por ciento de los votos y las cifras podrían considerarse definitivas por extrapolación; [...]”*

Comparecencia / ‘Audizione’:

Normas vigentes de desarrollo del Reglamento del Congreso de los Diputados, 41: *“[...] Resulta oportuno introducir, en el procedimiento de propuesta del candidato o candidatos a Defensor del Pueblo, la posibilidad de comparecencia previa de éstos en la Comisión citada para obtener aclaraciones sobre su trayectoria profesional o académica o sobre sus méritos personales. [...]”³²*

³² La trad. it. será: “Risulta opportuno introdurre, nel procedimento di proposta del candidato o candidati a Difensore del Popolo, la possibilità di preventiva audizione di questi nella citata Commissione per ottenere chiarimenti sulla loro carriera professionale o accademica o

El señor Presidente del Gobierno (Aznar López), 12 de mayo de 1998, núm. 157, pág. 8394: “Yo no tengo inconveniente en *comparecer*, pero me parece que sería más correcto que el vicepresidente segundo y ministro de Economía diese una información previa al respecto, y posteriormente, si usted demanda mi *comparecencia*, no habrá ningún inconveniente por mi parte.”

Cumplimiento/ ‘Adempimento’:³³

El señor Borrell Fontelles, 12 de mayo de 1998, núm. 157, pág. 8363: “Para nosotros, la salud, la educación, el transporte, las comunicaciones, la vivienda —el silencio (*Risas.*)—, la protección frente a la necesidad, el acceso a una renta cuando no se puede ganar son derechos, derechos que sólo la acción pública puede garantizar apoyándose en el *cumplimiento* de los deberes, y para usted todo se basa en la mercantilización de esos derechos diciendo, por ejemplo, que por qué no se pueden obtener beneficios con la educación o que una sociedad es más libre cuantos menos recursos administra el poder público.”

Declaración/ En el lenguaje jurídico será más bien ‘deposizione’:

La Razón.es, Palma de Mallorca, 06/01/2010, <http://www.larazon.es/noticia/1058-matas-asegura-que-no-eludira-su-declaracion-ante-el-juez-el-23-de-marzo>: “El ex presidente del Gobierno balear Jaume Matas asegura que no se plantea eludir su declaración prevista para el 23 de marzo en calidad de imputado ante el juez José Castro, que es quien instruye las presuntas irregularidades cometidas en torno a la construcción del velódromo Palma Arena, así como el supuesto enriquecimiento ilícito del ex jefe del Ejecutivo balear.”

Dependencia/ ‘Agenzia, ufficio, sezione’:

El señor Pillado Montero, 14 de noviembre de de 1991, núm. 145, pág. 7111: “La enmienda número 10, al artículo 18.1, trata de ampliar a un mes el plazo de quince días que ese artículo concede a los organismos o *dependencias* administrativas para emitir *informes* sobre las quejas.”

El señor Sartorius Álvarez de Las Asturias Bohorques, 1 de febrero de 1990, núm. 10, pág. 312: “*Señorías*, es pues evidente, desde nuestro punto de vista, que si un responsable político propicia o consiente que un familiar, o no familiar -porque esto sería secundario en nuestra opinión- utilice *dependencias* del Estado, pagadas por

sui loro meriti personali.”

33 Puede ser también ‘termine’ como en: *cumplimiento de un plazo/ ‘Termine di una scadenza’.*

todos, para la realización de funciones que no están contempladas en el ordenamiento jurídico, con consecuencia de enriquecimiento personal del utilizante, incurre en responsabilidad política, [...].”

Depreciación/ Aunque en italiano existe ‘deprezzamento’ sería mejor traducirlo con ‘svalutazione’ y en el lenguaje económico con ‘ammortamento’ (Ver, DEEC: “*ECON depreciación acelerada: ammortamento anticipato; depreciación acumulada: ammortamento arretrato; depreciación devengada: ammortamento maturato*”):

El señor Herrera Torres, 8 de abril de 2008, núm. 2, pág. 56: “*Segundo elemento, el cambio de ciclo económico, la crisis. Usted sabe como yo que nuestro modelo de crecimiento económico se basa en los bajos salarios, en el endeudamiento familiar, en la depreciación del territorio, en mucha ineficiencia energética, pero lo cierto es que en los últimos siete años los beneficios empresariales crecieron un 73 por ciento —más del doble que en la Unión Europea— y los salarios un 3,7.*”

El señor Puigcercós I Boixassa, 26 de abril de 2000, núm. 3, pág. 102: “*La paradoja de este modelo de solidaridad radial es que, con la depreciación fiscal a que se nos somete, ustedes dotan a la Comunidad Autónoma de Madrid de excelentes infraestructuras que acaban compitiendo y ganando a Cataluña.*”

Derogación/ ‘Abolizione, abrogazione’:³⁴

El señor Pérez-Llorca y Rodrigo, 21 de septiembre de 1977, núm. 11, pág. 347: “*Respecto al punto 2º de la enmienda, nosotros no la apoyamos exclusivamente por razones formales. Es decir, el hecho de que se ponga no implica dar una nueva competencia, un nuevo procedimiento de mayor urgencia al Pleno para la derogación de los Decretos ley, cosa que está perfectamente abierta a través de disposiciones de ley.*”

El señor Souto Paz, 14 de noviembre de 1991, núm. 145, pág. 7097: “*Por lo que se refiere a la derogación de la Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales, en su artículo 7.5, me parece que no aporta nada; al contrario, crea una mayor inseguridad jurídica en este terreno.*”

Diligencia/ Además del amigo italiano ‘diligenza’, en el lenguaje burocrático será ‘pratica’, en el jurídico ‘indagine, atto’ y en el coloquial ‘commissione, faccenda’:

³⁴ El falso amigo italiano ‘deroga’ es más bien: *exención, excepción*, en efecto el cliché ‘in deroga a’ se traduce al español con *a, con excepción de*.

El señor Aymerich Cano, 30 de noviembre de 2000, núm. 47, pág. 2270: “Hubo varias huelgas de hambre, hay varias *diligencias* judiciales abiertas, muchas quejas de reclusos, reclusos que después de hacer la queja son trasladados a otros centros, como el de Salamanca, y creo que esto merecería atención por parte del Defensor del Pueblo.”

El señor **Fiscal General del Estado** (Cardenal Fernández), 23 de mayo de 2001, núm. 236, pág. 7084: “Entrando en el análisis de las cifras estadísticas sobre la litigiosidad criminal, debo comenzar señalando que en el año 1999 se *incoaron* en todos los juzgados de España un total de 3.476.504 *diligencias* previas, lo que supone un incremento del 7,71 por ciento respecto del año anterior.”

Empadronamiento/ ‘Censimento, certificato di domicilio (residenza)’. El **empadronamiento** es un trámite administrativo imprescindible para acceder a los derechos reconocidos en la **Ley de Extranjería**. Es aconsejable que se realice cuanto antes, para que el extranjero tenga acceso a la asistencia sanitaria y al resto de servicios sociales y municipales.

Entorno/ ‘Ambito, ambiente, entourage, clima, situazione’:

El señor Secretario de Estado de Economía, de La Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa (Folgado Blanco), 10 de mayo de 2001, núm. 232, pág. 6971: “Para terminar, *señorías*, destacaré una serie de conclusiones que cabe extraer de lo expuesto a lo largo de esta *comparecencia*. La economía española se enfrenta a un *entorno* internacional más complejo que el que se daba hace unos meses, dada la ya mencionada ralentización de la economía estadounidense, que tendrá indudables efectos sobre las economías europeas y, por tanto, sobre el *entorno* en el que se moverá nuestra economía.”³⁵

Establecimiento/ Es una palabra comodín cuyo significado se actualizará en base al contexto: ‘legge, ordinanza, statuto; insediamento, stabilimento (fabbrica, officina, opificio, fondazione, istituto, istituzione); collocamento, impiego, ufficio stabile; possedimento, colonia’. Puede ser la base de muchos

35 Es interesante el uso eufemístico que hacen de este término los políticos en los ejemplos que proponen en su obra E. A. Núñez Cabeza y S. Guerrero Salazar: “[...] *Nos encontramos ante una escalada de ETA y su entorno*” (Extraído del Programa Electoral del Partido Popular, 1996); “[...] *estos desgraciados hechos están siendo utilizados por el entorno de ETA [...]*” (Francisco Álvarez Cascos, *El Mundo*, 30/8/98, pág. 8). Aquí *entorno* sustituye *cómplice* que sería el término adecuado en los ejemplos citados. Véase, *El lenguaje político español*, pág. 180.

compuestos como *establecimiento comercial* ('negozio'; *establecimiento público* ('esercizio pubblico'; *establecimiento financiero* (de créditos) ('società finanziaria':

La señora Vicepresidenta (Cunillera i Mestres), 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 40: "*Desde esta misma perspectiva analizamos en conjunto las enmiendas incorporadas en el trámite del Senado que suponen por un lado meras correcciones técnicas y por otro inciden, si cabe aún más, en el establecimiento de más garantías para los usuarios en la contratación de estos servicios, sobre todo mediante el establecimiento de más información para los usuarios, como puede ser el detalle de los intereses aplicables, los precios, tarifas, gastos repercutibles, etcétera.*"

La señora Nadal I Aymerich, 18 de marzo de 2009, núm. 69, pág. 42: "*El préstamo de dinero no tiene reserva de actividad en España, pero es cierto que cuando se realiza de forma profesional debe contar con garantías. Para el Partido Popular esas garantías serían establecer un volumen de negocio no superior a 2 millones de euros o —insisto, no y, o— actuar en más de una comunidad autónoma para que tuvieran la consideración de establecimiento financiero de crédito.*"

El señor López de Lerma I López, 20 de noviembre de 2002, núm. 625, pág. 20514: "*Además, hemos suscrito este texto, que ha leído el señor presidente, porque también queremos participar de manera oficial en el establecimiento de un lugar honorable para quienes padecieron todo tipo de secuelas alrededor de la última Guerra Civil española.*"

Expediente/ En su primera acepción puede ser el casi homógrafo italiano 'espeditente' o bien 'pretesto, ripiego', pero en el lenguaje burócratico se traduce con: 'fascicolo, pratica, protocollo, incartamento, documentazione, dossier' y en el jurídico: 'causa, inchiesta, processo, procedimiento d'ufficio':

17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 4: "*Se abre la sesión a las cuatro de la tarde. Toma en consideración de proposiciones de ley: — del grupo parlamentario mixto, para prevenir y erradicar la discriminación lingüística y asegurar la libertad de elección de lengua (ORGÁNICA). (Número de expediente 122/000099.)*"

El señor Secretario General de Estructuras Agrarias (Carles Genovés), 23 de marzo de 1994, núm. 151, pág. 4822: "*Del total de las solicitudes recibidas dicho año por las comunidades autónomas, se aprobaron, por parte de las comunidades autónomas, 5.158 expedientes, que corresponden a una forestación de 76.815 hectáreas, es decir, aproximadamente una media de 15 hectáreas por agricultor.*"

El señor Presidente del **Consejo General del Poder Judicial** (Sala Sánchez), 26 de junio de 1996, núm. 37, pág. 646: *“En materia de comisiones disciplinarias, del ejercicio de una de las potestades exclusivas del Consejo, que es la potestad disciplinaria, respecto de la cual siempre esta Comisión ha mostrado un particular interés, he de decirle que por lo que respecta a 1994, y hago la referencia a la Memoria cerrada el 31 de diciembre de aquel año para que se pueda comprobar el carácter estable que mantienen en este punto todas las actuaciones que en esta materia se han iniciado por la comisión disciplinaria o bien por los distintos órganos inferiores gubernativos del Poder Judicial; debo decir, repito, que fueron 30 los expedientes disciplinarios incoados a jueces y magistrados a lo largo de 1994.”*

Extranjería/ ‘Condizione dello straniero non naturalizzato; sistema o norme che ne regolano la condizione’, de ahí que *Ley de extranjería* sea ‘legge sull’immigrazione’:

El señor Aznar López, (Candidato a la Presidencia del Gobierno), 25 de abril de 2000, núm. 2, pág. 55: *“Yo estoy de acuerdo en que a los efectos de ser coherentes con Europa y de nuestras necesidades hacemos unas modificaciones y unas adaptaciones razonables, posibles, de la extranjería y de la entrada de inmigrantes en nuestro país, cuyo proceso de regularización, por cierto, está funcionando positivamente pero que también tendrá que acabarse algún día, según las normas de la ley.”*

El señor **Fiscal general del Estado** (Cardenal Fernández), 23 de mayo de 2001, núm. 236, pág. 7088: *“La extranjería es otra de las cuestiones a la que se ha querido dar un tratamiento específico en la memoria. No parece que sea preciso justificar en estos momentos la actualidad e interés del tema.”*

Fiscalización/ En lugar de los desusados ‘fiscalizzazione, fiscaleggiamento’ se prefiere ‘controllo, ispezione’:

El señor secretario de Estado de Asuntos Exteriores (Nadal Segala), 23 de mayo de 2001, núm. 234, pág. 7027: *“En suma, se trata del cuestionamiento de la aceptación pacífica de la fiscalización por la comunidad internacional del respeto de los derechos humanos.”*

El señor Vañó Ferre, 17 de marzo de 2009, núm. 68, pág. 18: *“Una modificación largamente reivindicada, a la que habrá que hacer frente, es la reforma del Código Civil sobre órganos de fiscalización de la tutela, por ejemplo el artículo 6, relativo a la capacidad de elegir tutor en caso de incapacitación.”*